

Sentencia 54/21 del Juzgado de lo social N° 3: Recuperación íntegra en el sector de la Construcción del permiso retribuido obligatorio por confinamiento regulado en EL RD Ley 10/2020 (inaplicación del Convenio)

Con fecha 10 de marzo de 2021, el Juzgado de lo Social N° 3 de Vitoria-Gasteiz ha dictado Sentencia N° 54/21 en el procedimiento de Conflicto Colectivo 466/2020, desestimando íntegramente la demanda interpuesta frente a SEA EMPRESAS ALAVESAS (UNECA) por el sindicato CC.OO. (a la que se adherieron los sindicatos UGT, ELA y LAB), en la que reclamaban que en base a lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Colectivo del sector de la Construcción de Álava, corriesen a cargo de las empresas el 50% de las horas del permiso retribuido recuperable y obligatorio que estableció el Real Decreto Ley 10/2020, con ocasión del confinamiento de la población entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro de la Sentencia](#)